

MAIPÚ, 24 de agosto de 2011

VISTOS:

La ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios y su Reglamento; el Procedimiento de Compras de esta Corporación de fecha 15 de diciembre de 2009; el memorándum 115 de 19 de agosto de 2011 del Director de Administración y Finanzas; y las facultades generales de administración de la Gerencia General de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú;

CONSIDERANDO:

- 1) Que con fecha 20 de julio de 2011, se produjo un robo en el establecimiento educacional Colegio Presidente Germán Riesco Errazuriz, sustrayendo calefont, cañerías de cobre y cañerías de calefont.
- 2) Que por la razón expuesta se produce una urgencia en la ejecución de las obras ya que es imprescindible dejar operativos el camarín del gimnasio y el comedor para profesores.
- 3) Que en la especie son aplicables la normas contenidas en el artículo 10, número 3 del Reglamento de la Ley N° 19.886, "En caso de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente". Asimismo, resulta aplicable el Procedimiento Corporativo de Compras en su numeral 6.8 que señala la posibilidad de obviar algunos pasos del procedimiento habitual cuando por razones justificadas se debe comprar en carácter urgente a fin de evitar un mal mayor.

RESUELVO:

- 1.- Procédase a celebrar contrato directo con Juan Toro Vergara, C.N.I. 12.088.838-2, domiciliado en Hernán Leiva N°0555, comuna de Maipú, Región Metropolitana, por la suma única y total de \$600.206.- (seiscientos mil doscientos seis pesos) IVA incluido.
- 2.- El objeto del contrato es la reparación provisoria de cañerías de calefont, provisión e instalación de Calefont 10 litros ionizados y provisión e instalación de cañerías de cobre en el Establecimiento Presidente Germán Riesco Errazuriz.

3.- Esta resolución deberá publicarse en el portal de Chile Compra, dando cumplimiento a todas las formalidades del caso.



CARLOS HENRÍQUEZ CALDERÓN
SECRETARIO GENERAL
CODEDUC


ACC/ARL/bvr

Distribución:

- Gerencia Codeduc
- Dirección de Educación
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica y de Control
- Dirección de Planificación y Gestión
- Archivo Gerencia